



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Proceso Sucesión
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00079-00
Causante	Jorge Enrique Rodríguez Santa María
Herederos	Humberto, Amador Luis, José del Carmen

Mediante auto del 06 de abril de 2021, este Despacho fijó fecha para continuar la audiencia de inventarios y avalúos, no obstante, revisado el proceso, se encuentra que la apoderada judicial de la heredera ELIZA ZAPATA SANTAMARÍA renunció al poder, aunque el mismo no fue enviado del correo electrónico de la apoderada.

De otro lado, observa el Despacho que la señora Sol María presunta cónyuge del señor Jorge Enrique tenía como apellido de soltera MALDONADO, y como apellido de casada "DE MUÑOZ" el cual no corresponde al apellido de su cónyuge Jorge Enrique **Rodríguez**.

Así las cosas, este Despacho ordena:

1. Incorporar al expediente el certificado expedido por la Registraduría Nacional del estado Civil, en el cual se informa que Jorge Enrique fue el segundo matrimonio de Sol María Álvarez Maldonado, obtenido por la Secretaría del Juzgado.
2. REQUERIR a la abogada ANNA MARÍA HERNÁNDEZ MANTILLA para que informe si se ratifica en la renuncia al poder, toda vez que no fue remitido desde su correo personal.
3. REQUERIR a la señora ELIZA ZAPATA SANTAMARÍA, para que otorgue poder para continuar con la presente sucesión, indicando con precisión que es doble e intestada y agregando a sus pretensiones liquidar la sociedad conyugal conformada por JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ y SOL MARÍA ÁLVAREZ DE MUÑOZ.
4. De conformidad con el Decreto 806 de 2020, inscribábase en el registro nacional de personas emplazadas, la sucesión de la finada **SOL MARÍA ÁLVAREZ MALDONADO**.
5. Se requiere a las partes informar de conformidad con el Art. 488 # 3° del GPC, el nombre y dirección de los herederos de **SOL MARÍA ÁLVAREZ MALDONADO**.
6. **SUSPENDER** la continuación de la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS hasta tanto no se integre la litis con los demás herederos de los de cujus.



3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c82c49d64f600a428d1c4999522849fe3b846e2979a787642d0b9d8a19c
d6b7d**

Documento generado en 30/04/2021 03:45:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**